

OTROS ANUNCIOS

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE BARCOS DE PESCA CON APAREJOS Y ARTES SELECTIVAS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 22 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresarios de Barcos con Aparejos y Artes Selectivas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios de barcos dedicados a la pesca con aparejos y artes selectivas, siendo los firmantes del acta de constitución don José Manuel García Piay, don Santiago Pablo Leyenda Leyenda, don Isaac Rodríguez Pedreira, don Jesús Antonio Vázquez Maceira, don José Vilar Fernández, don Enrique Pino Maciel y don José Antonio Durán Rodríguez.

ASOCIACION DE LABORATORIOS CINEMATOGRAFICOS ESPAÑOLES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce cuarenta y cinco horas del día 22 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Laboratorios Cinematográficos Españoles», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para las Empresas dedicadas a actividades técnicas de laboratorios que ejerzan su actividad dentro del territorio nacional, siendo los firmantes del acta de constitución don Daniel Aragonez Puig, don Herminio García, don Víctor Zapata Gómez y don José Pallarés.

ASOCIACION DE ELABORADORES DE VINOS GASIFICADOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas del día 22 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Elaboradores de Vinos Gasificados», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Salvador Mata Bardina, don Jaime Mitjans Alemany, don Juan Carbo Vilanova y don Juan Domenech Ferrer.

GREMIO DE COMERCIANTES DE ARTICULOS DEPORTIVOS Y MAYORISTAS DE JUGUETES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce quince horas del día 22 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos del «Gremio de Comerciantes de Artículos Deportivos y Mayoristas de Juguetes», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Cataluña), para

los empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Joaquín Casañas Cascons y don José Sibecas Faricé.

ASOCIACION ARAGONESA DE FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 22 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Aragonesa de Fabricantes y Distribuidores de Bebidas Analcohólicas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Huesca, Teruel y Zaragoza), para los empresarios fabricantes y/o distribuidores de bebidas analcohólicas, siendo los firmantes del acta de constitución don Tomás Mascaray Pueyo, don Alfredo Vallejo Pueyo, don Francisco Ferrer Millán, don José Aneiros Rodríguez y don Félix Hernández Salafranca.

ASOCIACION EMPRESARIAL DE CONFECCION EN PIEL (ANTE, NAPPA, DOBLE FAZ) (ASEMCOPI)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 18 del mes de febrero de 1977, ha sido depositado certificado de los acuerdos de la Asamblea general extraordinaria de la «Asociación Empresarial de Confección en Piel de la Región Centro», consistentes en: a) ampliación del ámbito territorial de la Asociación, con la inclusión de las provincias de Valencia, Alicante, Castellón de la Plana y Murcia, y b) modificación de la denominación por la de «Asociación Empresarial de Confección en Piel (Ante, Nappa, Doble Faz) (ASEMCOPI)», es firmante de dicho certificado don Santiago Alvarez Alvarez, como Secretario de la Asociación.

FEDERACION ESPAÑOLA DE EMPRESARIOS DE LA CONFECCION

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once treinta horas del día 22 del mes de febrero de 1978, han sido depositados certificados de adhesión a la «Federación Española de Empresas de la Confección» de las siguientes Organizaciones Profesionales: «Asociación de Empresarios de la Confección en Serie de la Provincia de La Coruña», «Asociación de Empresas de la Confección en Serie de la Provincia de Gerona», «Asociación Profesional Provincia de Confeccionistas de León», «Asociación de Empresarios de la Confección de Murcia» y «Asociación Provincial de Empresas de la Confección de Granada», son firmantes de los mencionados certificados los correspondientes Secretarios, don José Luis López Muñoz, don José Blanqueras Bellvehi, don José Luis Fernández Sánchez, don José Moreno Velasco y don José Alfonso Medina García.

ASOCIACION DE INDUSTRIALES DE PLASTICOS DE CATALUNA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a

los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las catorce horas del día 22 del mes de febrero de 1978, ha sido depositado escrito de la «Asociación de Industriales de Plásticos de Cataluña», en el que se recoge el acuerdo adoptado por la Junta directiva de trasladar el domicilio a la calle Mallorca, 237, tercero, segunda, Barcelona, siendo firmante de dicho escrito don Miguel Fernández González de Carvajal, como Secretario ejecutivo.

FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE TALGO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 23 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Nacional de Trabajadores de Talgo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial, Madrid, Barcelona y Alava; para las Asociaciones de trabajadores de Talgo, siendo los firmantes del acta de constitución don José M. Martín Serrano, don Diego García Giraud, don Blas Gámiz García, don Juan Carlos Sandino, don José M. Medina de la Presilla, don Ramón Montserrat Martí, don Fernando Cantera Arroyo, don José M. Presa del Val y don Ceferino López Iglesias.

FEDERACION CATALANA DE ASOCIACIONES DE FOTOGRAFOS PROFESIONALES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 23 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Catalana de Asociaciones de Fotógrafos Profesionales», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Cataluña; para las Asociaciones de ámbito local, comarcal y provincial, formadas por miembros físicos o jurídicos dedicados a la actividad profesional de la fotografía, siendo los firmantes del acta de constitución don Lorenzo Sardá Juanola, don Francisco Comas Castellsague, don Estanislao Pedrela Marimón, don José Riera Cardona, don Armando Massana Moretón, don Antoni Anguera Puig, don Miguel Morillo Gallego, don Antonio Baylle Mas y don Manuel Rey Calvet.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DEL DEPORTE Y DEL OCIO (ASESPORT)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once cuarenta y cinco horas del día 23 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Industrias del Deporte y del Ocio (ASESPORT)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Ventosa Rosich, don Jorge Niolet Jon, don Jorge Costa Misella, don Peter Lewin, don Rafael Cuartero Chicote, don Jorge Sedo Conde, don Miguel Alasa Puig, don Enrique Melo Paris y don Enrique Bugie Caldas.

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE GANADO PORCINO DE ALICANTE, ALMERIA Y MURCIA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 23 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Productores de Ganado Porcino de Alicante, Almería y Murcia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Alicante, Almería y Murcia; para los titulares de explotaciones de porcino, siendo los firmantes del acta de constitución don Diego Martínez Parra, don Pedro Martínez Guijarro, don Andrés Muñoz Cánovas, don Angel Pagán Martínez, don Juan Antonio Muñoz Caravaca, don Pascual Reyes Ramírez, don José Ruiz Sánchez, don Fernando Muñoz Caravaca, don Fermín Tárraga Benzal, don Miguel Madrid Saura, don Fernando Francés Méndez, don Alfonso Montesinos Rodríguez y don Antonio Gómez Sánchez.

ASOCIACION DE REPRESENTANTES IMPORTADORES DE APARATOS DE REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO (ARIRIS)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve cuarenta y cinco horas del día 23 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Representantes Importadores de Aparatos de Reproducción de Imagen y Sonido (ARIRIS)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan García Ubach, don Víctor Martínez Guiles, don Jaime Ventayol Gratacos, don Arturo Díaz Matéu, don Manuel Rucabado Verdaguier y don Pedro Millet.

ASOCIACION SINDICATO INDEPENDIENTE DE «COMPANIA FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO, SOCIEDAD ANONIMA» (SIMZOV)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las catorce horas del día 24 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindicato Independiente de "Compañía Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, S. A." (SIMZOV)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores de la Empresa «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, S. A.», siendo los firmantes del acta de constitución don Julio Arranz Berdeal, don Julián Berriochoa, don Gonzalo Coco Rodrigo, don Miguel Díaz-Tena, don José Domínguez Molina, don Norberto Herrera Muñiz, don Joaquín Guadño Delgado, don Lucio Lara Romero, don Joaquín Marchante Ramos, don Emilio Martí Núñez, don Víctor Miedes Rubio, don Esteban Morales Collado, don Antonio Padilla Zarco, don Juan Pidal Vélez, don Carlos Ranz Blanco y don Pedro Valverde García.

ASOCIACION INDEPENDIENTE DE LUCHADORES ESPAÑOLES (AILE)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve treinta horas del día 24 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Independiente de Luchadores Españoles (AILE)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los profesionales que ejercen

la actividad expresada, siendo los firmantes del acta de constitución don Audilio Martín Sánchez-Garrido, don Antonio Morlans las Obras, don Antonio Jaén León y don Carmelo Baraza Barriatúa.

ASOCIACION NACIONAL DE EXPORTADORES DE AJOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece quince horas del día 24 del mes de febrero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Exportadores de Ajos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios de la actividad expresada, siendo los firmantes del acta de constitución don Rodolfo Pelayo Torres, don José González Pérez, don Antonio García Vilhore, don Francisco Esteban Culebras, don Máximo Jiménez Iruán, don Alberto Moreno Escudero, don Gregorio Fernández Sevilla y don Francisco Belmonte García.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Ortigosa Riquelme, cuyo último domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 82/78, instruido por aprehensión de un televisor en color marca «Grundig», mercancía valorada en 50.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 8 de marzo de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 17 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—2.904-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Severiano Anso Landa y a un tal señor Rafecas, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle Mayor de Gracia, 218, tercero, primera, inculcados en el expediente número 514/77, instruido por aprehensión de géneros varios, mercancía valorada en 185.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, re-

curso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 13 de marzo de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 20 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—2.818-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ramón Soler, «Mataderos Industriales Soler», cuyo último domicilio conocido era en Cártama (Málaga), inculcado en el expediente número 48/78, instruido por descubrimiento de un televisor en color marca «Grundig», mercancía valorada en 80.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 13 de marzo de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 20 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—2.819-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Isidro Gallart Pujol, cuyo último domicilio conocido era en Vilafranca del Penedés (Barcelona), calle La Fuente, 50, inculcado en el expediente número 599/77, instruido por aprehensión y descubrimiento de géneros varios, mercancía valorada en 328.200 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 13 de marzo de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 20 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal.—2.820-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Obra: Expropiaciones de industrias y comercios a consecuencia del embalse de Riaño. Término municipal: Riaño y Burón (León)

En cumplimiento de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, 104/77, se abren expedientes expropiatorios a los efectos de justiprecio por la expropiación de los comercios o industrias que a los efectos prevenidos en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expro-

piación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 figuran en la relación adjunta, siendo nulos los precedentes actos administrativos.

Dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de dicha relación, en las oficinas de esta Confederación (Muro, 5, Valladolid), los interesados deberán aportar las licencias fiscales del año 1966, en que comenzaron las obras, y la última satisfecha, así como la identificación de los correspondientes locales de negocio, con referencia a la relación de bienes urbanos del proyecto formulado por la Administración, según el artículo 61 de la citada Ley. Carecerán de validez a los indicados efectos fotocopias de documentos no autorizados por esta Confederación, donde se presentará el original para la correspondiente diligencia de cotejo.

Valladolid, 8 de febrero de 1978.—El ingeniero Director.—2.333-E.

Relación que se cita

Apellidos y nombre	Actividad	Localidad
Alonso Fernández, Atanasio	Cafetería	Riaño.
Alonso Matorra, Mary Cruz	Modista	Riaño.
Alvarez Andrés, Mariano	Carnicería	Burón.
Alvarez Gutiérrez, Pilar	Pescadería	Riaño.
Alvarez Pascual, Lorenzo	Venta salvado y paja	Riaño.
Alvarez de la Riva, Fidel	Venta huevos en granja avícola.	Burón.
Allende Alvarez, Inocencio	Albañilería	Burón.
Allende del Campo, Braulio	Venta salvado y paja	Burón.
Allende del Campo, María Concepción	Géneros de punto	Burón.
Allende Peláez, Agustín	Venta abonos y productos químicos	Burón.
Casado Canal, Benedicta	Venta salvado y paja (estanco).	Vegacérneja.
Collado Rodríguez, Mary Paz	Géneros de punto	Burón.
Fernández del Río, Lucio	Engrase y lavado de vehículos.	Riaño.
Fernández Turienzo, Silverio	Carpintería mecánica	Riaño.
García Largo, Luis Pelayo	Venta frutas	La Puerta.
García Miguel, Juana Felisa	Taxi	Riaño.
Gómez Díez, Bernabé	Albañilería	Burón.
Gómez Díez, Natalio	Albañilería	Burón.
González Muñoz, Isabel	Carnicería, casa de huéspedes	Riaño.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Universitarias de Profesorado de E. G. B.

BARCELONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la solicitud incoada por don Joaquín Carbo Llop para la expedición de duplicado de título de Maestro de Primera Enseñanza, expedido en fecha 31 de agosto de 1971 y registrado al folio 144, número 6.065, por haber sufrido extravío.

Barcelona, 5 de diciembre de 1977.—El Director.—4.338-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

LOGROÑO

Por el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, con domicilio en Logroño, calle Doctor Castroviejo, 31, 1.º derecha, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV., de 618 metros de longitud, con origen en la E. T. D. «Inia», en término municipal de Viana (Navarra) y final en el nuevo

centro de transformación tipo intemperie, de 150 KVA., también a construir, en el término municipal de Agoncillo (Logroño), con destino al suministro de energía eléctrica a sus instalaciones, de acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, durante las cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara del Rey, 55, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.700.

Logroño, 20 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—222-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

SANTANDER

Jefatura del I. C. A.

Instalación de industria

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización «La Ventosa».

Finalidad: Instalación de fábrica de embutidos con matadero.

Emplazamiento: Tama (Ayuntamiento de Cillorigo).

Capacidad: Seis mil cabezas de porcino anuales.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados puedan presentar los escritos que consideren oportunos en las oficinas de esta Delegación (Pasaje Puntida, número 1, Santander), por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de su publicación.

Santander, 24 de febrero de 1978.—El Jefe provincial de I. C. A., Joaquín Bustamante.—692-B.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de Consumidores

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Carlos Lago Santiago, interesado en el expediente 127/77 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de los Consumidores con fecha 23 de mayo de 1977 en el expediente número 127/77 del Registro General, correspondiente al 36.265/1975 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Pontevedra, ha sido sancionado con multa de 175.000 pesetas don Carlos Lago Santiago, vecino de Vigo, con domicilio en avenida Orillamar, número 35, por elevación de precios en la venta de pescado congelado.

Con fecha 17 de enero de 1978 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser admitido el recurso de alzada por interpuesto fuera de plazo.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3.632 de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 31 de enero de 1978.—El Subdirector general de Defensa de la Competencia y Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Francisco Sancho Sancho, interesado en el expediente 318/1975 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de los Consumidores con fecha 3 de septiembre de 1977, en el expediente número 318/1975 del Registro General, correspondiente al 50.226/1975 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de sesenta mil (60.000) pesetas, don Francisco Sancho Sancho, vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Marcial, número 4, por falsear los precios de los albaranes de las carnes que expende.

Con fecha 17 de enero de 1978 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632 de 20 de diciembre de 1974.

Madrid, 31 de enero de 1978.—El Subdirector general de Defensa de la Competencia y Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Evaristo Crespo Salvadores en el expediente número 150/77-B/1 de la Dirección General de Consumidores, por elaboración y venta de chocolate adulterado

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Consumidores con fecha 8 julio de 1977 en

el expediente número 150/77-B/1 del Registro General, correspondiente al 24-416/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, ha sido sancionado con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas don Evaristo Crespo Salvadores, vecino de Astorga (León), con domicilio en Obispo Alcolea, número 11, por fraude en la elaboración y venta de chocolate adulterado.

Con fecha 17 de diciembre de 1977 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 3 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Comercio, Industria y Servicios de Alimentación», en el expediente 165/77-B/2 de la Dirección General de Consumidores, por fraude en el envasado y venta de aceite

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Consumidores con fecha 22 de septiembre de 1977 en el expediente número 165/77-B/2 del Registro General, correspondiente al 50.097/76 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionada con la multa de trescientas sesenta mil (360.000) pesetas «Comercio, Industria y Servicios de Alimentación, Sociedad Anónima», vecino de Lésera (Zaragoza), con domicilio en calle La Dula, número 18, por fraude en el envasado y venta de aceite.

Con fecha 17 de diciembre de 1977 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 3 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general.

Servicio de Defensa de la Competencia

Expediente número 272 sobre posibles restricciones de la competencia, derivadas del ejercicio, por el excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, de potestades administrativas a virtud de disposición legal para imponer el paso obligatorio de mercancías por la «Unidad Alimentaria Merca-Jerez, S. A.»

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en escrito de 25 de mayo de 1973, ordenó al señor Jefe de Policía Municipal que se exigiese a todas las mercancías que circulen la correspondiente factura de compra en la «Unidad Alimentaria Merca-Jerez, S. A.», y a los minoristas la posesión del carné de Detallista expedido por «Merca-Jerez, S. A.»

El Servicio de Defensa de la Competencia estima que dichas medidas podrían impedir el funcionamiento de los canales paralelos establecidos legalmente y constituir una situación restrictiva de la competencia de las previstas en el artículo 4.º de la Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Dicho artículo 4.º prevé la posibilidad de que el Tribunal de Defensa de la Competencia o el Ministerio de Comercio propongan al Gobierno la supresión de tales situaciones, previa audiencia de las Corporaciones afectadas y de quienes ostenten un interés legítimo, personal y directo.

En consecuencia, se abre información pública por espacio de treinta días hábiles, conforme al artículo 20 del Reglamento aprobado por Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), para que cualquier persona individual o social pueda dirigirse oralmente o por escrito al Servicio de Defensa de la Competencia (Serrano, 44, Madrid-1) y hacer las manifestaciones que considere oportunas, así como mostrarse parte, si lo desea, en el expediente incoado.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Director del Servicio.—13.234-E.

MINISTERIO DE CULTURA

Subdirección General de Medios de Comunicación

SECCION DE EMPRESAS PERIODISTICAS

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Tenis Match», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Medios de Comunicación, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Gráficas Deportivas, S. A.» (GRADESA), inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.670, Sección de Personas Jurídicas, tomo 37.

Domicilio: C/Rocafort, número 241, 5.º, tercera, Barcelona (15).

Título de la publicación: «Tenis Match».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 210 x 290 milímetros.

Número de páginas: 100.

Precio: 125 pesetas.

Ejemplares de tirada: 25.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Revista especializada del mundo del tenis, con entrevistas, reportajes, y diálogos, con material escrito respaldado por material fotográfico, informando ampliamente de cualquier acontecimiento relacionado con el deporte del tenis. Comprenderá los temas deportivos de tenis.

Director: Don Rogelio Rengel Mercadé, R. O. P. número 6.614.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—El Subdirector general.—1.852-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Photo-3, S. A. de Ediciones», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Medios de Comunicación, avenida del Generalísimo,

número 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Photo-3, S. A. de Ediciones».

Domicilio: Avenida del Generalísimo, número 60, Madrid (16).

Consejo de Administración: Presidenta, doña Mercedes Fernández Álvarez; Consejero-Delegado, don José María Calleja de la Fuente; Consejero-Secretario, don Manuel María Boto Escamilla.

Capital social: 500.000 pesetas.

Título de la publicación: «Onze».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 27,5 x 21 cms.

Número de páginas: 98.

Precio: 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: 125.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Dar a conocer al público en general, mediante reportajes eminentemente gráficos, los acontecimientos futbolísticos a nivel internacional y, principalmente, en los que participen equipos españoles y Selección Nacional de fútbol. Comprenderá los temas de: Reportajes de equipos nacionales y extranjeros en grandes fotografías; entrevistas con personajes del mundo futbolístico; reportajes sobre figuras del deporte del balón; «dossier» sobre el fútbol actual y pasado; concursos; cartas a los lectores, y todas aquellas secciones que de alguna forma tengan relación con el fútbol.

Director: Don Valentín González Gutiérrez. R. O. P. número 945.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—El Subdirector general.—1.875-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Eugenio Morales Quintanilla», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Medios de Comunicación, avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Eugenio Morales Quintanilla».

Domicilio: Calle Lepanto, número 388, Barcelona.

Título de la publicación: «Catalunya Comtal».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 21 x 29 centímetros.

Número de páginas: De 32 a 48.

Precio: 250 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.000 (mínimo).

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Dar a conocer la Historia de Cataluña desde sus orígenes hasta el siglo XV, complementada con la historia paracientífica, en la que interviene la iconografía, petrografía, simbología, alquimia, arte hermético, orientalismo, parapsicología. Se publicará en catalán, con artículos en castellano y en francés, si se estima adecuado. Comprenderá los temas de historia, arte, arquitectura, vida monacal, geografía, numismática, heráldica, genealogía, usos y costumbres y recensión de libros.

Director: Don José María Armengou Marsans. R. O. P. número 3.095.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Subdirector general.—1.851-C.

BANKUNION

UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A.

Bonos de Caja, emisión de 28 de febrero de 1978, serie 27.^a

1.º Entidad emisora.—Unión Industrial Bancaria, S. A. (BANKUNION), Banco Industrial y de Negocios, c/a domicilio social en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número 525.

Su capital social es de 5.316.622.500 pesetas, totalmente suscrito y desembolsado. Sus reservas legales y voluntarias ascienden a 3.114.795.580 pesetas.

Su objeto social es la realización de toda clase de actividades permitidas a los Bancos Industriales y de Negocios.

2.º Suscripción pública.—La Entidad emisora ofrece a la suscripción pública, a la par y libre de gastos para el suscriptor, una nueva emisión de bonos de Caja simples, con la garantía del Banco emisor, por un importe nominal de mil millones de pesetas, representados por 100.000 títulos, el portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 100.000, ambos inclusive, que podrán ser unitarios o múltiples, pero integrados en una sola serie denominada serie 27.^a—y en las condiciones que más adelante se expresan.

La suscripción se abrirá a partir del día 28 de febrero próximo y quedará cerrada cuando hayan sido solicitados todos los títulos.

3.º Tipo de interés.—Los bonos de esta serie 27.^a devengarán un interés bruto inicial del 12 por 100 anual, con impuesto sobre las rentas del capital a cargo del bonista, pagadero por semestres vencidos, los días 28 de febrero y 28 de agosto de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 28 de agosto de 1978, con devengo desde el día siguiente al de la suscripción, y realizándose el pago en el domicilio social o en cualquiera de las sucursales y agencias de la Entidad emisora.

Este tipo de interés será variable, en función del tipo de interés básico del Banco de España durante la vida del empréstito, incrementado en 4 puntos, pero con un mínimo del 10 por 100 y un máximo del 12 por 100 anual, en todo caso.

Las variaciones del tipo de interés serán automáticas, con efectos desde el día siguiente a la fecha en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la disposición ministerial que modifique el TIB del Banco de España.

4.º Amortización.—La amortización de estos títulos se efectuará a la par y libre de gastos para el bonista al cumplirse el quinto año de vida del empréstito, es decir, el día 28 de febrero de 1983, salvo que antes de dicha fecha la Entidad emisora y el Sindicato de Bonistas acordaran prorrogar la vida del empréstito, por uno o varios periodos bienales sucesivos y en las condiciones que libremente acuerden, previa autorización del Banco de España, en todo caso.

Se concede a los bonistas una opción para amortizar sus títulos, a la par, al cumplirse el tercer año de vida del empréstito, siempre que lo comuniquen por escrito a la Entidad emisora dentro de los treinta días naturales precedentes al 28 de febrero de 1981.

No obstante, el Banco emisor se reserva la facultad de anticipar la amortización total o parcialmente, así como la de adquirir títulos en Bolsa para esta finalidad, cumpliendo todos los requisitos y formalidades legales.

5.º Prima del 2 por 100.—Los bonistas que mantengan su inversión hasta el quinto año percibirán una prima bruta del 2 por 100 sobre el nominal de sus títulos, con impuesto sobre las rentas del capital a cargo del bonista.

6.º Exenciones fiscales y otras ventajas. Estos títulos se emitirán al amparo de lo previsto en el Decreto-ley de 29 de noviembre de 1962, Orden ministerial de 21 de mayo de 1963 y Orden de 26 de

enero de 1971, con las exenciones y beneficios fiscales previstos en dichas normas a favor de las emisiones de títulos de renta fija que realicen los Bancos Industriales y de Negocios.

Se solicitará para estos bonos la declaración de aptitud para la inversión de reservas de Entidades de Seguros.

7.º Cotización bursátil.—Se solicitará su admisión a cotización oficial en una, al menos, de las Bolsas de Comercio españolas, así como la declaración de «cotización calificada», en su caso.

8.º Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja.—Se registrará por las normas fundamentales establecidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y el Reglamento que se establezca en la escritura de emisión. Se ha designado Comisario provisional del Sindicato a don Carlos Arense Moreno.

Barcelona, 25 de febrero de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.881-C.

PERNOD, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a todos los efectos previstos en la misma, se pone en conocimiento que la Junta general universal y extraordinaria de esta Compañía, celebrada el día 2 de mayo de 1977, se acordó la fusión de esta Sociedad con las denominadas «Ricard Española, S. A.», y «Antich, S. A.», mediante el sistema de absorción por parte de «Ricard Española, Sociedad Anónima», es decir, con subsistencia de esta última y la consiguiente disolución de las dos restantes, y cuya concentración se llevará a término al amparo de los beneficios fiscales previstos en el Decreto de 25 de noviembre de 1971, y en la Orden de 24 de abril de 1972.

Tarragona, 20 de febrero de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco de Perellada Albertosa.—1.835-C.
2.º 28-2-1978

RICARD ESPAÑOLA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a todos los efectos previstos en la misma, se pone en conocimiento que, en la Junta general universal y extraordinaria de esta compañía, celebrada el día 2 de mayo de 1977, se acordó la fusión de esta Entidad con las denominadas «Pernod, S. A.», y «Antich, S. A.», mediante el sistema de absorción, es decir, con subsistencia de esta compañía y disolución de las dos entidades últimamente citadas; cuya fusión se llevará a cabo al amparo de los beneficios fiscales previstos en el Decreto de 25 de noviembre de 1971 y en la Orden de 24 de abril de 1972.

Barcelona, 20 de febrero de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco de Parellada Albertosa.—1.834-C.
2.º 28-2-1978

ANTICH, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a todos los efectos previstos en la misma, se pone en conocimiento que la Junta General Universal y Extraordinaria de esta compañía, celebrada el día 2 de mayo de 1977, se acordó la fusión de esta Sociedad con las denominadas «Ricard Española, S. A.», y «Pernod, S. A.», mediante el sistema de absorción por parte de «Ricard Española, S. A.», es decir, con subsistencia de esta última y la consiguiente disolu-

ción de las dos restantes, y cuya concentración se llevará a término al amparo de los beneficios fiscales previstos en el Decreto de 25 de noviembre de 1971 y en la Orden de 24 de abril de 1972.

Barcelona, 20 de febrero de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco de Parellada Albertosa.—1.833-C.
2.º 28-2-1978

CONJUNTO RESIDENCIAL OSUNA, SOCIEDAD ANONIMA

Segundo anuncio de reducción de capital social

Por la Junta general de accionistas de la Sociedad «Conjunto Residencial Osuna, Sociedad Anónima», celebrada de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el día 15 de febrero de 1978, han sido adoptados por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir la cifra del capital social en cincuenta millones de pesetas (50.000.000 de pesetas), pasando, consiguientemente aquélla de 130.000.000 de pesetas a 80.000.000 de pesetas.

Segundo.—La reducción del capital acordada se realizará habiendo prestado su consentimiento los accionistas interesados, mediante la amortización de las acciones de que son titulares aquéllos y que los mismos han ofrecido voluntariamente a los efectos señalados, y que resultan ser las numeradas del 43.001 al 60.000, del 71.001 al 93.000 y del 95.001 al 106.000, con un importe nominal global de cincuenta millones de pesetas.

Para que conste, a los efectos de su general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, debiendo entenderse cumplidos cuantos requisitos marca la Ley, en cuanto transcurran tres meses desde la publicación del tercer anuncio sin que se haya producido por parte interesada ninguna oposición o ésta haya sido satisfecha o garantizada.

Madrid, 20 de febrero de 1978.—El Secretario de la Junta general de Accionistas.—1.839-C.
2.º 28-2-1978

IBER OCEANIC, S. A.

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta universal de socios de 18 de noviembre de 1977, ha quedado reducido el capital social de treinta y dos millones a veinte millones de pesetas, como consecuencia de pérdidas, conforme al artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario, José Luis Sartorius.—1.739-C.
1.º 28-2-1978

IBER OCEANIC, S. A.

Reducción voluntaria de capital

Por acuerdo de la Junta universal de socios de 2 de diciembre de 1977, ha quedado voluntariamente reducido el capital social de veinte millones de pesetas a diez millones de pesetas, lo cual se anuncia en cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Secretario, José Luis Sartorius.—1.739-C.
1.º 28-2-1978

BODEGAS M. TORRAS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, reunida con carácter universal en fecha 20 de enero de 1978, acordó lo siguiente:

Proceder a la disminución del capital social por exceso del mismo en la cifra de 3.460.000 pesetas.

La Administración pone en conocimiento de acreedores y proveedores dicho acuerdo a los efectos prescritos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Adrián de Besós (Barcelona), 4 de febrero de 1978.—El Administrador, Magin Torras Batet.—1.725-C.

1.ª 28-2-1978

GRANJAS DEL PENEDES, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, reunida con carácter universal en fecha 20 de enero de 1978, acordó lo siguiente:

Proceder a la disminución del capital social por exceso del mismo en la cifra de 3.200.000 pesetas.

La Administración pone en conocimiento de acreedores y proveedores dicho acuerdo a los efectos prescritos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Adrián de Besós (Barcelona), 4 de febrero de 1978.—El Administrador, Magin Torras Batet.—1.726-C.

1.ª 28-2-1978

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Aviso a los tenedores de obligaciones simples, convertibles en acciones, emisión marzo 1971

Verificado el día 1 de febrero corriente, ante Notario, y con asistencia del Comisario del Sindicato, el quinto sorteo para el reembolso de 154.000 obligaciones simples, convertibles en acciones, emisión 1971, al 9,0909 por 100, han resultado amortizados, con derecho a conversión, los títulos cuyo numeración a continuación se detalla:

1.001 a	2.000	808.001 a	809.000
27.001	28.000	810.001	811.000
88.001	89.000	831.001	832.000
103.001	104.000	833.001	835.000
127.001	128.000	862.001	863.000
158.001	159.000	870.001	871.000
168.001	169.000	880.001	881.000
189.001	190.000	896.001	897.000
196.001	197.000	908.001	909.000
218.001	219.000	939.001	940.000
225.001	226.000	949.001	950.000
251.001	252.000	963.001	964.000
257.001	258.000	979.001	980.000
273.001	274.000	986.001	987.000
296.001	297.000	996.001	997.000
305.001	306.000	999.001	1.000.000
314.001	315.000	1.006.001	1.007.000
324.001	325.000	1.009.001	1.010.000
332.001	333.000	1.024.001	1.025.000
339.001	340.000	1.029.001	1.030.000
351.001	352.000	1.046.001	1.047.000
370.001	371.000	1.058.001	1.059.000
373.001	374.000	1.087.001	1.088.000
386.001	387.000	1.095.001	1.096.000
433.001	435.000	1.101.001	1.102.000
453.001	454.000	1.142.001	1.143.000
479.001	480.000	1.151.001	1.152.000
492.001	493.000	1.173.001	1.174.000
495.001	496.000	1.194.001	1.195.000
512.001	513.000	1.227.001	1.228.000
521.001	522.000	1.254.001	1.255.000
524.001	525.000	1.280.001	1.281.000
544.001	546.000	1.291.001	1.292.000
581.001	582.000	1.296.001	1.297.000
596.001	597.000	1.322.001	1.323.000
642.001	643.000	1.373.001	1.374.000
657.001	658.000	1.401.001	1.402.000
668.001	669.000	1.408.001	1.409.000
747.001	748.000	1.416.001	1.417.000
766.001	767.000	1.427.001	1.428.000
779.001	780.000	1.438.001	1.438.000
782.001	783.000	1.445.001	1.446.000
786.001	787.000	1.449.001	1.450.000

1.463.001 a	1.464.000	1.946.001 a	1.947.000
1.483.001	1.484.000	1.957.001	1.958.000
1.486.001	1.487.000	1.980.001	1.981.000
1.508.001	1.509.000	2.003.001	2.004.000
1.514.001	1.515.000	2.015.001	2.016.000
1.520.001	1.521.000	2.028.001	2.029.000
1.524.001	1.525.000	2.033.001	2.034.000
1.526.001	1.527.000	2.066.001	2.067.000
1.547.001	1.548.000	2.127.001	2.128.000
1.549.001	1.550.000	2.136.001	2.137.000
1.571.001	1.572.000	2.153.001	2.154.000
1.589.001	1.590.000	2.172.001	2.173.000
1.606.001	1.608.000	2.183.001	2.184.000
1.628.001	1.629.000	2.197.001	2.198.000
1.635.001	1.636.000	2.202.001	2.203.000
1.649.001	1.650.000	2.213.001	2.214.000
1.673.001	1.674.000	2.226.001	2.227.000
1.682.001	1.683.000	2.241.001	2.242.000
1.724.001	1.725.000	2.252.001	2.253.000
1.745.001	1.746.000	2.254.001	2.256.000
1.750.001	1.751.000	2.282.001	2.283.000
1.763.001	1.764.000	2.293.001	2.294.000
1.790.001	1.791.000	2.320.001	2.321.000
1.793.001	1.794.000	2.324.001	2.325.000
1.860.001	1.861.000	2.366.001	2.367.000
1.868.001	1.869.000	2.370.001	2.371.000
1.875.001	1.876.000	2.385.001	2.386.000
1.867.001	1.868.000	2.413.001	2.414.000
1.916.001	1.917.000	2.447.001	2.448.000
1.924.001	1.925.000	2.497.001	2.498.000
1.942.001	1.943.000		

De acuerdo con lo previsto en la escritura de emisión, pueden ejercitar, si lo desean, su derecho a convertir tales títulos, en su totalidad o en parte, en acciones de la Sociedad, de la serie A, en las siguientes condiciones:

1.ª El derecho de opción deberán ejercitarlo dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin haberse ejercitado tal derecho, se entenderá que los tenedores de las mismas optan por el reembolso en metálico de sus títulos.

2.ª Las acciones serie A que se emitan en 1 de julio próximo, a este exclusivo fin, y que disfrutará del derecho número de orden 83 y siguientes, lo serán a la par, en virtud de lo dispuesto en el artículo número 36 de la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

3.ª Los obligacionistas que concurran a la conversión harán uso de su derecho, previa entrega de las obligaciones (deberán llevar adherido el cupón de vencimiento septiembre 1978) y la correspondiente póliza de Bolsa u otro título de propiedad, en el Servicio Financiero de esta Sociedad, plaza de Cataluña, 2, segundo piso, o en cualesquiera de los Bancos que al final se indican.

4.ª Las acciones que se emitan para realizar el canje de que se viene haciendo mención, gozarán de los mismos derechos que las de la serie A actualmente en circulación y entrarán a participar en los resultados del presente ejercicio, en la debida proporción, a partir del día 1 de julio próximo.

A partir del día 3 de marzo, se procederá al reembolso del valor nominal de las obligaciones que han resultado amortizadas y que, teniendo por tanto derecho a convertirlas en acciones, no lo ejerciten dentro del plazo indicado al efecto; junto con el principal, se abonará también el importe del cupón número 14, que vence en la indicada fecha, en el mencionado Servicio de la Sociedad, o en cualesquiera de las oficinas, ya sean centrales, sucursales o agencias, de los Bancos siguientes: Banca Catalana, Banca March, Banco Central, Banco Industrial de Cataluña, Banco Pastor, Banco de Santander, Banco de Valencia y Confederación Española de Cajas de Ahorros, que tendrán en cuenta, al hacerlo, lo dispuesto en la legislación vigente sobre el particular.

Barcelona, 1 de febrero de 1978.—El Presidente-Director general.—569-D.

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Aviso a los tenedores de obligaciones simples, convertibles en acciones, emisión 1972

Verificado el día 1 de febrero corriente, ante Notario, y con asistencia del Comisario del Sindicato, el cuarto sorteo para el reembolso de 174.000 obligaciones simples, convertibles en acciones, emisión 1972, al 8,2386 por 100, han resultado amortizados los títulos cuya numeración a continuación se detalla:

Primer 50 por 100 amortizado con derecho a su reembolso o conversión en acciones

8.001 a	9.000	1.600.001 a	1.601.000
49.001	50.000	1.608.001	1.607.000
89.001	90.000	1.615.001	1.616.000
104.001	105.000	1.650.001	1.651.000
120.001	121.000	1.718.001	1.719.000
158.001	159.000	1.731.001	1.732.000
173.001	174.000	1.794.001	1.795.000
279.001	280.000	1.852.001	1.853.000
281.001	282.000	1.869.001	1.870.000
283.001	284.000	1.884.001	1.885.000
333.001	334.000	1.944.001	1.945.000
356.001	357.000	1.949.001	1.951.000
406.001	407.000	1.968.001	1.969.000
426.001	427.000	1.972.001	1.973.000
487.001	488.000	1.975.001	1.976.000
492.001	493.000	2.018.001	2.019.000
524.001	525.000	2.051.001	2.052.000
552.001	553.000	2.071.001	2.072.000
662.001	663.000	2.093.001	2.094.000
673.001	674.000	2.113.001	2.114.000
692.001	693.000	2.120.001	2.121.000
708.001	709.000	2.198.001	2.199.000
730.001	731.000	2.204.001	2.205.000
734.001	735.000	2.236.001	2.237.000
742.001	743.000	2.251.001	2.252.000
879.001	880.000	2.280.001	2.281.000
964.001	965.000	2.410.001	2.411.000
992.001	993.000	2.427.001	2.428.000
1.108.001	1.109.000	2.455.001	2.456.000
1.224.001	1.225.000	2.488.001	2.489.000
1.230.001	1.231.000	2.527.001	2.528.000
1.268.001	1.269.000	2.575.001	2.576.000
1.321.001	1.322.000	2.602.001	2.604.000
1.333.001	1.334.000	2.617.001	2.618.000
1.397.001	1.398.000	2.669.001	2.670.000
1.443.001	1.444.000	2.748.001	2.749.000
1.493.001	1.494.000	2.777.001	2.778.000
1.497.001	1.498.000	2.817.001	2.818.000
1.528.001	1.529.000	2.833.001	2.834.000
1.531.001	1.532.000	2.861.001	2.862.000
1.589.001	1.589.000	2.880.001	2.881.000
1.573.001	1.574.000	2.882.001	2.883.000
1.582.001	1.583.000	2.986.001	2.987.000

Segundo 50 por 100 amortizado con derecho solamente al reembolso

19.001 a	20.000	1.068.001 a	1.069.000
122.001	123.000	1.086.001	1.087.000
155.001	156.000	1.127.001	1.128.000
182.001	183.000	1.181.001	1.182.000
220.001	221.000	1.208.001	1.207.000
237.001	238.000	1.219.001	1.220.000
293.001	294.000	1.343.001	1.345.000
324.001	325.000	1.349.001	1.351.000
341.001	342.000	1.364.001	1.365.000
370.001	371.000	1.467.001	1.468.000
416.001	417.000	1.471.001	1.472.000
436.001	437.000	1.548.001	1.549.000
443.001	444.000	1.579.001	1.581.000
468.001	469.000	1.592.001	1.593.000
500.001	501.000	1.598.001	1.599.000
593.001	594.000	1.612.001	1.613.000
618.001	619.000	1.618.001	1.619.000
647.001	648.000	1.639.001	1.640.000
678.001	677.000	1.707.001	1.708.000
682.001	683.000	1.762.001	1.763.000
707.001	708.000	1.773.001	1.774.000
721.001	722.000	1.829.001	1.830.000
741.001	742.000	1.850.001	1.851.000
786.001	787.000	1.856.001	1.857.000
820.001	822.000	1.881.001	1.882.000
833.001	834.000	1.928.001	1.929.000
842.001	843.000	1.932.001	1.933.000
853.001	854.000	1.943.001	1.944.000
1.002.001	1.003.000	1.960.001	1.961.000
1.057.001	1.058.000	2.002.001	2.003.000
1.059.001	1.060.000	2.019.001	2.020.000
1.064.001	1.068.000	2.056.001	2.057.000

2.070.001 a 2.071.000	2.591.001 a 2.592.000
2.267.001	2.602.001
2.268.000	2.603.000
2.403.001	2.724.001
2.404.000	2.725.000
2.452.001	2.748.001
2.453.000	2.747.000
2.494.001	2.807.001
2.495.000	2.808.000
2.496.001	2.832.001
2.497.000	2.833.000
2.534.001	2.855.001
2.535.000	2.856.000
2.573.001	2.866.001
2.574.000	2.867.000
2.576.001	2.872.001
2.577.000	2.873.000

Figuran convenientemente separadas y detalladas aquellas que sólo tienen derecho al reembolso en metálico y aquellas otras que, de acuerdo con lo previsto en la escritura de la emisión, pueden ejercitar, si lo desean, su derecho a convertir tales obligaciones, en su totalidad o en parte, en acciones de la Sociedad, de la serie A, en las siguientes condiciones:

1.ª El derecho de opción deberán ejercitarlo dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin haberse ejercitado tal derecho, se entenderá que los tenedores de las mismas optan por el reembolso en metálico de sus títulos.

2.ª Las acciones serie A que se emitan en 15 de julio próximo a este exclusivo fin, y que disfrutaran del derecho número de orden 83 y siguientes, lo serán a la par, en virtud de lo dispuesto en el artículo número 36 de la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

3.ª Los obligacionistas que a ello tengan derecho y que concurran a la conversión, harán uso del mismo, previa entrega de sus obligaciones (deberán llevar adherido el cupón de vencimiento enero de 1979) y la correspondiente póliza de Bolsa u otro título de propiedad, en el Servicio Financiero de esta Sociedad, o en cualesquiera de los Bancos que al final se indican.

4.ª Las acciones que se emitan para realizar el canje de que se viene haciendo mención, gozarán de los mismos derechos que las de la serie A actualmente en circulación y entrarán a participar en los resultados del presente ejercicio, en la debida proporción, a partir del día 15 de julio próximo.

A partir del día 15 de julio próximo, se procederá al reembolso del valor nominal de las obligaciones que han resultado amortizadas y de aquellas otras que, teniendo derecho a ser convertidas por acciones, no lo ejerciten dentro del plazo indicado al efecto; junto con el principal, se abonará también el importe del cupón número 13, que vence en la indicada fecha, en el mencionado Servicio de la Sociedad, o en cualesquiera de las oficinas, ya sean centrales, sucursales o agencias de los Bancos siguientes: Banca Catalana, Banca March, Banco Central, Banco Industrial de Cataluña, Banco Pastor, Banco de Santander, Banco de Valencia y Confederación Española de Cajas de Ahorros, que tendrán en cuenta, al hacerlo, lo dispuesto en la legislación vigente sobre el particular.

Barcelona, 1 de febrero de 1978.—El Presidente-Director general.—570-D.

DISTANO, S. A.

Desde el día 14 de marzo próximo, y a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1977, se pagarán a las acciones números 1 al 500 de la Sociedad, contra entrega del cupón número 1, pesetas 40 por acción, con impuestos a cargo de los accionistas. Los cupones pueden presentarse en Madrid, Mejía Lequerica, número 18.

Madrid, 20 de febrero de 1978.—El Consejero-Delegado, Guillermo Sainz Sanguino.—1.627-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, S. A.

Desde el día 10 de marzo próximo, y a cuenta de los beneficios del ejercicio de

1977, se pagarán a las acciones números 1 al 59.550 de la Sociedad, contra entrega del cupón número 74, pesetas 10 por acción, con impuestos a cargo de los accionistas. Los cupones pueden presentarse en Madrid, Mejía Lequerica, número 12.

Madrid, 20 de febrero de 1978.—El Consejero-Delegado, Luis Sanguino Raventós.—1.626-C.

METALURGICA DE SAN MARTIN, S. A.
(En liquidación)

En relación con lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 20 de enero de 1978, en primera convocatoria, se procedió a liquidar la Sociedad. El balance final es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Socios cuenta de liquidación	29.868.992,28
	<u>29.868.992,28</u>
Pasivo:	
Capital	29.816.693,21
Reservas	52.299,07
	<u>29.868.992,28</u>

Barcelona, 20 de enero de 1978.—El Liquidador, Felipe Ramón Palacio.—1.538-C.

FRAMA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1976, quedó disuelta la Sociedad «Frama, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Manuel González Martín, edificio Songular, cuyo balance en dicho día, que igualmente fue aprobado, era el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	50.000
Pérdidas y Ganancias	150.000
Total	<u>200.000</u>
Pasivo:	
Capital	200.000
Total	<u>200.000</u>

Lo que se hace constar a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de enero de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—439-D.

EKON, S. A.

Anuncio de disolución

De conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta Compañía comunica, para general conocimiento, que por acuerdo de la Junta universal de accionistas, celebrada el 31 de enero de 1978, se acordó por unanimidad proceder a la disolución de la misma a partir de la indicada fecha.

Por efecto de tal acuerdo ha cesado la representación normal de la Sociedad, y, a la vista de lo prevenido en el artículo 22 de los Estatutos sociales, la Junta

universal, también por unanimidad, acordó nombrar liquidador único de la Sociedad Anónima Ekon a don Juan Peñaranda Algar, que ostentará su representación hasta la disolución, y será el encargado de realizar las operaciones comerciales que queden pendientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de febrero de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—Juan Peñaranda Algar.—1.623-C.

INMOBILIARIA ESTACION BALMES, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Balmes, 140, bajos

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con el carácter de universal el día 14 de febrero de 1978, se ha procedido a la disolución y simultánea liquidación de la misma, habiéndose formalizado y aprobado el siguiente balance final de la Sociedad:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	1.708.904
Inmuebles	8.000.000
Gastos constitución	127.000
Pérdidas y Ganancias	235.564
Total Activo	<u>10.071.468</u>

Pasivo:	
Capital	10.000.000
Resultados	71.468
Total Pasivo	<u>10.071.468</u>

Barcelona, 16 de febrero de 1978.—El Administrador.—514-D.

CEMONSA, S. A.

Por el presente anuncio se anula la convocatoria realizada para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas prevista para el 1 de marzo de 1978, publicada en este Boletín el pasado día 9 de los corrientes.

Nules, 13 de febrero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Cubedo Gorris.—532-D.

INDUSTRIAS DEL PARQUET DE BADAJOZ, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, a las once horas del 21 de marzo de 1978, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y aplicación de los mismos.
- 2.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 3.º Autorización y/o ratificación de la venta de activos de la Sociedad y otorgamiento de hipoteca sobre los mismos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Badajoz, 13 de febrero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Gallardo Gallardo.—596-8.

EL BOSQUETO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, a celebrar en Valencia, en el domicilio social (calle de Jorge Juan, número 8) el día 20 de marzo, a las dieciséis horas, o, en su caso, a la misma hora del martes día 21 de marzo en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1977.
- 2.º Gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 20 de febrero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—645-13.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.*Intereses de obligaciones*

A partir del día 17 de marzo próximo se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 17 de septiembre de 1977 y el 17 de marzo del año actual, a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, 6,3259 por 100, emisión 1968.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao, 21 de febrero de 1978.—El Consejo de Administración.—1.644-C.

ASOCIACION ELECTROTECNICA ESPAÑOLA*Asamblea general de socios*

El día 14 de marzo de 1978, a las dieciséis horas, en el domicilio social de la Asociación Electrotécnica Española, calle Francisco Gervás, 3, se celebrará, en primera convocatoria, y el día 15, a la misma hora y lugar, en segunda, si fuera necesario, la Asamblea general de socios en sesión ordinaria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria de las actividades correspondientes a 1977 y a la gestión de la Junta directiva en dicho año.
2. Liquidación de cuentas del ejercicio de 1977.
3. Actividades previstas para el año 1978.
4. Presupuesto para el año 1978.
5. Comité de gobierno para las marcas.
6. Varios.
7. Aprobación del acta por los propios asistentes.

Madrid, 24 de febrero de 1978.—El Vice-secretario, Adolfo García-Abrines.—1.862-C.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.*Junta general de accionistas*

No habiéndose solicitado número suficiente de tarjetas que representen quórum necesario para celebrar la Junta, en primera convocatoria, se pone en conocimiento de los señores accionistas que ésta tendrá lugar, en segunda, el día 4 de marzo de 1978, a las doce horas, en el edificio de la Unión y El Fénix Español, paseo de la Castellana, 37, con el mismo orden del día que figuraba para primera convocatoria.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—El Consejo de Administración.—1.856-C.

PRODUCTOS ANTIACIDOS Y CERAMICOS, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Presidente del Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 16 de marzo, en primera convocatoria, y el 17 de marzo, en segunda convocatoria, a las diez horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- Primero.—Traslado del domicilio social a Lugo de Llanera (Oviedo).
Segundo.—Información económica y social.

Para concurrir a esta Junta con voz y voto será necesario —de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos— que, con cinco días de antelación, al menos, se depositen en la Caja de la Sociedad las acciones de la misma que se posean o el resguardo de encontrarse depositadas en un establecimiento de crédito.

El resguardo del depósito efectuado en la Caja Social será el título que autorice a concurrir a la Junta general y ejercitar en la misma los derechos de socio.

Madrid, 23 de febrero de 1978.—El Consejo Secretario.—1.853-C.

COLLSACREU, S. A.*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria, a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, calle Balmes, número 200, 6.º 4.º, el día 17 de marzo de 1978, a las veinte horas, en primera convocatoria, y caso de no asistir quórum, el día 18 de marzo de 1978, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Constitución en Junta.
- 2.º Modificación del régimen de administración de la Sociedad: Propuesta de supresión del Consejo de Administración, nombramiento de Administrador y consiguiente modificación de los Estatutos sociales que se refieren al Consejo.
- 3.º Propuesta de ampliación del capital social en la suma de un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas, mediante la emisión de 1.300 nuevas acciones, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, con reserva a los actuales accionistas, por plazo de treinta días, del derecho preferente de suscripción en la proporción de una nueva por cada acción que tuvieren. Las acciones no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración o del Administrador de la Sociedad que nombre la Junta.
- 4.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales referido al capital social.
- 5.º Designación de las personas que hayan de efectuar los acuerdos de esta Junta con delegación de facultades bastantes para estos actos.
- 6.º Designación de dos Interventores para la aprobación del acta.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que con cinco días de anticipación al de celebración de la Junta hayan depositado sus acciones o el resguardo bancario de las mismas en la Caja Social.

Los accionistas podrán asistir personalmente o bien ser representados por otro accionista legalmente capaz. La delegación se conferirá por escrito dirigido al Consejo de Administración o mediante poder notarial.

Barcelona, 20 de febrero de 1978.—Por el Consejo de Administración, el Presidente. 1.870-C.

INDUSTRIAS CARNICAS SAMPER, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 17 de marzo de 1978, a las diez de la mañana, y, en segunda convocatoria, el día 18 siguiente, a la misma hora, en el domicilio social de la Entidad (carretera de San Carlos, s/n., Redován), con sujeción al siguiente

Orden del día

1. Marcha económica de la Sociedad.
2. Documentación social.
3. Medidas a adoptar a consecuencia del examen de cuentas de la Sociedad; y
4. Ruegos y preguntas.

Esta Sociedad no está incluida en ninguno de los supuestos de la Ley 39/1975, de 31 de octubre.

Redován, 23 de febrero de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—619-D.

SAN MIGUEL ARCANGEL, S. A.**VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que habrá de tener lugar el día 17 de marzo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, en caso necesario, en el domicilio social, Las Fuentes, de esta ciudad.

Orden del día

- Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas complementarias.
Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1977-78.

Villanueva del Arzobispo, 24 de febrero de 1978.—El Consejo de Administración.—693-5.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**(C. A. M. P. S. A.)**

Concurso para desguace y enajenación de chatarra existente en factoría Cerro de la Plata, Madrid

Detalles sobre el mismo en la central de esta Compañía —Sección de Información, Capitán Haya, 41— Madrid-20.

Admisión de ofertas hasta el 20 de marzo de 1978.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de febrero de 1978.—El Secretario general.—695-5.

BONTRICOT, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía «Bontricot, S. A.», se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria a celebrar en el local social (calle San Pedro, 44, planta baja, Arenys de Mar), el día 15 de marzo próximo, y hora de las dieciocho, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día 17, del propio mes de marzo e igual hora, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de las actas correspondientes a las Juntas generales ordinarias de los años 1975 y 1976.

2.º Autorización al Presidente del Consejo de Administración para proceder a la realización de aquellas partidas de Activo fijo que estime conveniente en interés de la Sociedad.

El derecho de asistencia se rige por los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas.

Arenys de Mar, 21 de febrero de 1978.—El Presidente, Juan Bibolas Llinas.—1.880-C.

ROK, S. A.

Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el Hotel Alameda (avenida Logroño, s/n., Barajas-Madrid), el día 17 de marzo de 1978, a las once treinta horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1977.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1978.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de febrero de 1978.—El Consejo de Administración.—694-5.

PROMOTORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, S. A.

(P. A. R. S. A.)

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con los preceptos estatutarios y los de aplicación de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar, a las dieciocho horas del día 14 de marzo de 1978, en el Palacio del Hielo de esta ciudad, avenida de Escaleritas, 33, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1977, aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración.
2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978, titulares y suplentes.
3. Informe y decisiones sobre política financiera y de la explotación para el ejercicio de 1978.
4. Ruegos y preguntas.

5. Formalización y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores para aprobación de la misma.

Queda asimismo convocada la Junta, en segunda convocatoria, caso de no alcanzarse el quórum en la primera, para celebrar la sesión veinticuatro horas después y en el mismo lugar indicado.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta estará a disposición de los señores accionistas la documentación a la que se refieren los artículos 106 y 110 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo ser examinada por aquellas, en horas laborables, en las oficinas de la Sociedad, sitas en la avenida de Escaleritas, número 33.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que estén inscritos en el Libro de Socios con una antelación de cinco días a la fecha señalada para la celebración.

Las Palmas, 13 de febrero de 1978.—El Consejo de Administración.—1.864-C.

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S. A.

(S. G. A. B.)

BARCELONA

Domicilio social: Paseo de San Juan, 39

Capital social desembolsado: 4.018.333.000 pesetas

Reservas: 3.815.918.057 pesetas

Objeto social: Captación y distribución de agua a núcleos urbanos

Suscripción pública de 3.000.000.000 de pesetas en obligaciones simples, de 1.000 pesetas nominales cada una, serie L, emisión 1 de marzo de 1978

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia la emisión de 3.000.000.000 de pesetas en obligaciones simples, de 1.000 pesetas nominales cada una y duración diez años.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 15,182 por 100 anual, mediante cupones semestrales de vencimiento 1 de marzo y 1 de septiembre de cada año.

El primer cupón se abonará el 1 de septiembre de 1978.

Renta líquida: 15 por 100 neto anual.

Amortización: La amortización se realizará a la par, libre de gastos para el tenedor, por sorteo, en ocho plazos iguales a partir del tercer año de la emisión. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización a la par, total o parcialmente, mediante sorteos.

Títulos: 300.000 títulos, números 1 a 300.000, de una obligación, números 1 a

300.000, y 27.000 títulos, números 300.001 a 327.000, de 100 obligaciones, números 300.001 a 3.000.000.

Desgravación fiscal: El Ministerio de Hacienda ha concedido a esta emisión la reducción del 95 por 100 en el Impuesto sobre las Rentas de Capital y en el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al amparo del Decreto-ley de 19 de octubre de 1961.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión de estas obligaciones a la contratación pública bursátil y su inclusión en la cotización oficial de las Bolsas de Barcelona, Bilbao y Madrid.

Derechos de preferencia: Los accionistas y obligacionistas de la Sociedad tendrán derecho preferente de suscripción de estos títulos si lo comunican a la Empresa antes del día 1 de marzo de 1978.

Suscripción: La suscripción de la presente emisión de obligaciones puede efectuarse en las oficinas de las Cajas de Ahorro integrantes de la Federación Catalano-Balear y en las oficinas de la Sociedad, paseo de San Juan, 39, Barcelona-9.

La suscripción quedará abierta el 1 de marzo de 1978. Las Entidades mencionadas se reservan la facultad de declarar cerrada la suscripción en cuanto quede cubierta la emisión.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951. Será designado Comisario don Ignacio Barjau Civil, con domicilio a efectos en avenida Meridiana, 92, Barcelona

Barcelona, 15 de febrero de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Calviño de Sabucedo y Gras.—1.872-C.

BOLICHES CLUB, S. L.

Por acuerdo unánime de la Junta de Socios celebrada el día 31 de diciembre de 1977, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, siendo el balance a dicha fecha el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	589.686,52
Pérdidas y Ganancias	1.410.313,48
Total:	2.000.000,00
Pasivo:	
Capital	2.000.000,00
Total	2.000.000,00

Madrid, 20 de enero de 1978.—El Socio Administrador, José María Guerra Cubas. 1.863-C.

ADMINISTRACION,
VENIA Y GALERIES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 50 00
(2 líneas) 446 81 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	13,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Rec de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).